ACTA N° 59-2021 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes primero de febrero del dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Observación: Como una medida de prevención por la alerta que se vive en el país y con el fin de evitar la manipulación del papel, el señor presidente municipal procede a tomar lista de los regidores y síndicos para saber quiénes están presentes o ausentes.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Villalobos Chacón - **Presidente**, Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta**, Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero(virtual), Yuliana Vargas Barrantes(virtual), Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís, Pablo Josué Acosta Bonilla.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez (virtual), Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco(virtual), Yuliana María Mayorga Chavarría(virtual), Rebeca Salas Aguilar, German Ricardo Álvarez González(virtual), Jossette Dilana Montoya Robles (virtual), José Florencio Venegas Álvarez

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Ana Lucía Álvarez Obando – secretaria a.i.

Observación: El Dr. Fernando Villalobos Chacón Presidente del Concejo solicita al Concejo Municipal alterar el orden del día para que quede de la siguiente manera:

ORDEN DEL DIA

I- Mociones del señor Alcalde
II- Lectura y aprobación de las actas anteriores
III- Lectura de Correspondencia
IV- Asuntos de Trámites Urgentes
V- Dictamen de Comisión
VI- Informes de Asesoría
VII- Mociones de los señores Regidores
VIII- Asuntos varios

APROBADA por unanimidad.

ARTÍCULO I
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, hace referencia al tema de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2021, nos acompaña el Lic. Roblan Martínez Ledezma, Contador de la Municipalidad de Esparza para hacer la exposición respectiva con el fin de evacuar consultas, por lo que le da el uso de la palabra.

En el uso de la palabra el Lic. Roblan Martínez Ledezma, Contador Municipal hace la siguiente presentación:

Estado de Situación Financiera o Balance General al 31-12-2020

Cuenta	Descripción	2020	2019	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
1.	ACTIVO				
1.1.	Activo Corriente				
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	3 097 520,25	2 284 356,50	813 163,75	35,60%
1.1.1.01.	Efectivo	1 226 700,66	1 154 840,87	71 859,79	
1.1.1.02.	Equivalentes de efectivo	1 870 819,59	1 129 515,63	741 303,96	
1.1.2.	Inversiones a corto plazo	14 412,67	0,00	14 412,67	100,00%
1.1.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a corto plazo	14 412,67	0,00	14 412,67	
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	975 330,74	1 123 287,35	-147 956,61	-13,17%
1.1.3.01.	Impuestos a cobrar a corto plazo	362 387,23	381 246,71	-18 859,48	
1.1.3.04.	Servicios y derechos a cobrar a corto plazo	334 650,11	420 456,23	-85 806,12	
1.1.3.05.	Ingresos de la propiedad a cobrar a corto plazo	25 634,01	32 976,63	-7 342,62	
1.1.3.06.	Transferencias a cobrar a corto plazo	180 000,00	180 000,00	0,00	
1.1.3.08.	Documentos a cobrar a corto plazo	129 703,88	98 106,60	31 597,28	
1.1.3.97.	Cuentas a cobrar en gestión judicial	104 720,47	0,00	104 720,47	
1.1.3.98.	Otras cuentas a cobrar a corto plazo	4 669,85	10 501,18	-5 831,33	
1.1.3.99.	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo *	-166 434,81	0,00	-166 434,81	
1.1.4.	Inventarios	39 787,20	211 839,45	-172 052,25	-81,22%
1.1.4.01.	Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios	27 052,65	202 144,15	-175 091,50	
1.1.4.04.	Bienes a Transferir sin contraprestación - Donaciones	12 734,55	9 695,30	3 039,25	

1.1.9.	**Otros activos a corto plazo**	21 750,63	82 671,25	**-60 920,62**	**-73,69%**
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo	21 750,63	7 545,33	**14 205,30**	
1.1.9.02.	Cuentas transitorias	0,00	75 125,92	**-75 125,92**	
	Total del Activo Corriente	4 148 801,49	3 702 154,55	**446 646,94**	**12,06%**
1.2.	**Activo No Corriente**				
1.2.5.	**Bienes no concesionados**	11 302 255,45	10 501 186,17	**801 069,28**	**7,63%**
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados	4 527 922,45	4 503 376,39	**24 546,06**	
1.2.5.02.	Propiedades de inversión	592 907,21	239 124,57	**353 782,64**	
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	4 850 104,42	3 929 125,22	**920 979,20**	
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales	1 087,98	1 087,99	**-0,01**	
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados	221 602,66	203 749,19	**17 853,47**	
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción	1 108 630,73	1 624 722,81	**-516 092,08**	
1.2.9.	**Otros activos a largo plazo**	2 031,32	0,00	**2 031,32**	**100,00%**
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo	2 031,32	0,00		
	Total del Activo no Corriente	11 304 286,77	10 501 186,17	**803 100,60**	**7,65%**
	TOTAL DEL ACTIVO	**15 453 088,26**	**14 203 340,72**	**1 249 747,54**	**8,80%**
2.	**PASIVO**				
2.1.	**Pasivo Corriente**				
2.1.1.	**Deudas a corto plazo**	590 422,41	1 026 553,18	**-436 130,77**	**-42,48%**
2.1.1.01.	Deudas comerciales a corto plazo	21 643,42	141 213,70		
2.1.1.02.	Deudas sociales y fiscales a corto plazo	153 612,35	186 888,14		
2.1.1.03.	Transferencias a pagar a corto plazo	399 705,57	134 920,00		
2.1.1.07.	Deudas por anticipos a corto plazo	15 461,07	529 814,73		
2.1.1.99.	Otras deudas a corto plazo	0,00	33 716,61		
2.1.2.	**Endeudamiento público a corto plazo**	33 783,31	0,00	**33 783,31**	**100,00%**
2.1.2.02.	Préstamos a pagar a corto plazo	33 783,31	0,00		
2.1.3.	**Fondos de terceros y en garantía**	101 992,32	81 298,81	**20 693,51**	**25,45%**
2.1.3.03.	Depósitos en garantía	58 252,93	60 329,73	**-2 076,80**	
2.1.3.99.	Otros fondos de terceros	43 739,39	20 969,08	**22 770,31**	
	Total del Pasivo Corriente	726 198,04	1 107 851,99	**-381 653,95**	**-34,45%**
2.2.	**Pasivo No Corriente**				
2.2.2.	**Endeudamiento público a largo plazo**	609 367,08	653 280,45	**-43 913,37**	**-6,72%**
2.2.2.02.	Préstamos a pagar a largo plazo	609 367,08	653 280,45	**-43 913,37**	
	Total del Pasivo no Corriente	609 367,08	653 280,45	**-43 913,37**	**-6,72%**
	TOTAL DEL PASIVO	**1 335 565,12**	**1 761 132,44**	**-425 567,32**	**-24,16%**
3.	**PATRIMONIO**				
3.1.	**Patrimonio público**				
3.1.1.	**Capital**	367 285,07	367 285,07	**0,00**	**0,00%**
3.1.1.01.	Capital inicial	367 285,07	367 285,07	**0,00**	
3.1.5.	**Resultados acumulados**	13 750 238,07	12 074 923,21	**1 675 314,86**	**13,87%**
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	12 557 296,50	10 868 199,20	**1 689 097,30**	
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	1 192 941,57	1 206 724,01	**-13 782,44**	
	TOTAL DEL PATRIMONIO	14 117 523,14	12 442 208,28	**1 675 314,86**	**13,46%**
	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	**15 453 088,26**	**14 203 340,72**	**1 249 747,54**	**8,80%**

Estado de Rendimiento Financiera

Por el periodo concluido el 31-12-2020

Cuenta	Descripción	2020	2019	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
4.	**INGRESOS**				
4.1.	**Impuestos**				
4.1.2.	**Impuestos sobre la propiedad**	713 921,51	651 249,28	**62 672,23**	**9,62%**
4.1.2.01.	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	713 921,51	651 249,28		
4.1.3.	**Impuestos sobre bienes y servicios**	925 726,87	665 973,62	**259 753,25**	**39,00%**
4.1.3.01.	Impuestos generales y selectivos sobre ventas y consumo	0,00	0,00		
4.1.3.02.	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servici	234 242,05	76 012,08		
4.1.3.99.	Otros impuestos sobre bienes y servicios	691 484,82	589 961,54		
4.1.4.	**Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales**	1 475 547,28	1 590 096,46	**-114 549,18**	**-7,20%**
4.1.4.01.	Impuestos a las importaciones	0,00	0,00		
4.1.4.02.	Impuestos a las exportaciones	0,00	0,00		
4.1.4.99.	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionale	1 475 547,28	1 590 096,46		
4.1.9.	**Otros impuestos**	128 840,58	56 569,96	**72 270,62**	**127,75%**
4.1.9.99.	Otros impuestos sin discriminar	128 840,58	56 569,96		
4.2.	**Contribuciones sociales**				
4.3.	**Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario**				
4.3.1.	**Multas y sanciones administrativas**	59 948,07	11 810,13	**48 137,94**	**407,60%**
4.3.	**Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario**				
4.3.1.	**Multas y sanciones administrativas**	59 948,07	11 810,13	**48 137,94**	**407,60%**
4.3.1.02.	Multas por atraso en el pago de bienes y servicios	0,00	104,85		
4.3.1.99.	Otras multas	59 948,07	11 705,28		
4.4.	**Ingresos y resultados positivos por ventas**				
4.4.1.	**Ventas de bienes y servicios**	845 996,07	739 443,94	**106 552,13**	**14,41%**
4.4.1.01.	Ventas de bienes	5 502,30	6 032,74		
4.4.1.02.	Ventas de servicios	840 493,77	733 411,20		
4.4.5.	**Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes**	0,00	3 650,00	**-3 650,00**	**-100,00%**
4.4.5.02.	Resultados positivos por ventas de propiedades, planta y equipo	0,00	3 650,00		
4.5.	**Ingresos de la propiedad**				
4.5.1.	**Rentas de inversiones y de colocación de efectivo**	34 064,53	72 725,52	**-38 660,99**	**-53,16%**
4.5.1.01.	Intereses por equivalentes de efectivo	34 064,53	67 699,69		
4.5.1.02.	Intereses por títulos y valores a costo amortizado	0,00	5 025,83		
4.5.2.	**Alquileres y derechos sobre bienes**	169 118,26	167 643,93	**1 474,33**	**0,88%**
4.5.2.01.	Alquileres	169 118,26	167 643,93		
4.5.9.	**Otros ingresos de la propiedad**	23 926,43	23 860,61	**65,82**	**0,28%**
4.5.9.08.	Intereses por documentos a cobrar	23 604,47	23 860,61		
4.5.9.97.	Intereses por cuentas a cobrar en gestión judicial	321,96	0,00		

4.6.	**Transferencias**				
4.6.1.	**Transferencias corrientes**	250 596,41	299 450,06	**-48 853,65**	**-16,31%**
4.6.1.01.	Transferencias corrientes del sector privado interno	0,00	0,00		
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno	250 596,41	299 450,06		
4.6.1.03.	Transferencias corrientes del sector externo	0,00	0,00		
4.6.2.	**Transferencias de capital**	711 252,60	912 684,79	**-201 432,19**	**-22,07%**
4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno	697 788,77	912 684,79		
4.6.2.03.	Transferencias de capital del sector externo	13 463,83	0,00		
4.9.	**Otros ingresos**				
4.9.1.	**Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación**	5 678,89	1 130,41	**4 548,48**	**402,37%**
4.9.1.01.	Diferencias de cambio positivas por activos	239,74	16,67		
4.9.1.02.	Diferencias de cambio positivas por pasivos	5 439,15	1 113,74		
4.9.9.	**Otros ingresos y resultados positivos**	491,76	5,30	**486,46**	**9178,49%**
4.9.9.99.	Ingresos y resultados positivos varios	491,76	5,30		
	TOTAL DE INGRESOS	**5 345 109,26**	**5 196 294,01**	**148 815,25**	**2,86%**
5.	**GASTOS**				
5.1.	**Gastos de funcionamiento**				
5.1.1.	**Gastos en personal**	1 857 384,50	1 828 334,75	**29 049,75**	**1,59%**
5.1.1.01.	Remuneraciones Básicas	797 065,41	825 255,18		
5.1.1.02.	Remuneraciones eventuales	128 235,66	100 332,19		
5.1.1.03.	Incentivos salariales	607 487,21	600 533,14		
5.1.1.04.	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	199 399,88	196 675,17		
5.1.1.05.	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de cap	95 954,50	85 474,64		
5.1.1.06.	Asistencia social y beneficios al personal	29 241,84	20 064,43		
5.1.2.	**Servicios**	729 166,08	880 911,12	**-151 745,04**	**-17,23%**
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes	43 712,25	34 440,79		
5.1.2.02.	Servicios básicos	136 063,76	147 123,24		
5.1.2.03.	Servicios comerciales y financieros	26 060,13	34 628,14		
5.1.2.04.	Servicios de gestión y apoyo	386 625,41	427 485,98		
5.1.2.05.	Gastos de viaje y transporte	11 226,82	12 858,85		
5.1.2.06.	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	53 112,67	45 307,56		
5.1.2.07.	Capacitación y protocolo	14 161,12	76 622,91		
5.1.2.08.	Mantenimiento y reparaciones	58 183,03	102 442,25		
5.1.2.99.	Otros servicios	20,89	1,40		
5.1.3.	**Materiales y suministros consumidos**	415 611,13	371 501,11	**44 110,02**	**11,87%**
5.1.3.01.	Productos químicos y conexos	60 177,12	90 353,16		
5.1.3.02.	Alimentos y productos agropecuarios	10 215,64	6 908,38		
5.1.3.03.	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	233 739,38	147 101,54		
5.1.3.04.	Herramientas, repuestos y accesorios	35 184,33	71 787,25		
5.1.3.99.	Útiles, materiales y suministros diversos	76 294,66	55 350,78		
5.1.4.	**Consumo de bienes distintos de inventarios**	363 441,44	203 034,72	**160 406,72**	**79,00%**
5.1.4.01.	Consumo de bienes no concesionados	363 441,44	203 034,72		
5.1.5.	**Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes**	2 796,10	0,00	**2 796,10**	**100,00%**
5.1.5.01.	Deterioro y desvalorización de bienes no concesionados	2 796,10	0,00		
5.1.7.	**Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar**	166 434,81	0,00	**166 434,81**	**100,00%**
5.1.7.02.	Deterioro de cuentas a cobrar	166 434,81	0,00		
5.1.8.	**Cargos por provisiones y reservas técnicas**	6 918,43	0,00	**6 918,43**	**100,00%**
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas	6 918,43	0,00		
5.2.	**Gastos financieros**				
5.2.1.	**Intereses sobre endeudamiento público**	40 970,50	77 880,23	**-36 909,73**	**-47,39%**
5.2.1.02.	Intereses sobre préstamos	40 970,50	77 880,23		
5.4.	**Transferencias**				
5.4.1.	**Transferencias corrientes**	464 377,60	473 550,94	**-9 173,34**	**-1,94%**
5.4.1.01.	Transferencias corrientes al sector privado interno	87 579,56	53 644,10		
5.4.1.02.	Transferencias corrientes al sector público interno	376 798,04	419 906,84		
5.4.2.	**Transferencias de capital**	70 129,88	126 691,59	**-56 561,71**	**-44,65%**
5.4.2.01.	Transferencias de capital al sector privado interno	41 773,93	52 101,25		
5.4.2.02.	Transferencias de capital al sector público interno	28 355,95	74 590,34		
5.9.	**Otros gastos**				
5.9.1.	**Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación**	2 554,34	209,09	**2 345,25**	**1121,65%**
5.9.1.01.	Diferencias de cambio negativas por activos	30,32	24,79		
5.9.1.02.	Diferencias de cambio negativas por pasivos	2 524,02	184,30		
5.9.9.	**Otros gastos y resultados negativos**	32 382,88	27 456,45	**4 926,43**	**17,94%**
5.9.9.99.	Gastos y resultados negativos varios	32 382,88	27 456,45		
	TOTAL DE GASTOS	**4 152 167,69**	**3 989 570,00**	**162 597,69**	**4,08%**
	AHORRO y/o DESAHORRO DEL PERIODO	1 192 941,57	1 206 724,01	**-13 782,44**	**-1,14%**

Hasta aquí la presentación.

Regidora Fiorella Ramírez, buenas noches a todos los esparzanos y a todos los compañeros presentes, quería felicitarlo porque se nota que es educador por el motivo que lo presentó tan bien, tan detallado, tan explicado, eso es lo que quisiera en las próximas presentaciones ya que eso es lo que se necesita, lo leí y todo, pero aquí lo explico de lo más bien así que lo felicito y ojalá que lo siga haciendo así.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Dar por recibido y aprobado los Informes de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2020 y los anexos. Enviarlo a Contabilidad Nacional y a la Contraloría General de la República. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-093-2021 de fecha 01 de febrero de 2021, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"La Municipalidad de Esparza a través de la Unidad de Servicios Ambientales, se encuentra en el proceso de actualización del Plan Municipal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Esparza 2021-2026.

Una de las principales herramientas que se implementará en el nuevo plan será la conformación de un comité coordinador, por lo anterior, es necesario que dicho comité esté integrado por dos regidores del Concejo Municipal: uno en calidad de propietario y otro en calidad de suplente, y dos síndicos: uno en calidad de propietario y otro en calidad de suplente." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Con fundamento al oficio AME-093-2021 de la Alcaldía nombrar a los regidores Kevin Campos Angulo y Ana Fiorella Ramírez Silva y a los síndicos Ilianeth Picado Sánchez y Rafael Morera Guerrero. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-092-2021 de fecha 01 de febrero de 2021, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En atención al acuerdo tomado en Acta N° 44-2020 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veintitrés de noviembre de dos mil veinte, Artículo V, inciso 1, solicitando un informe y actualización de los requerimientos técnicos y el monto estimado correspondiente a las adecuaciones de infraestructura de las vías internas de las Quintas don Fernando, para ser considerada para la habilitación de la calle como pública.

Al respecto, remito oficio GV-009-2021, suscrito por el Ing. Juan Carlos Salas Porras, Gestor Vial de la Municipalidad de Esparza." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Con fundamento al oficio AME-092-2021 de la Alcaldía se traslada a la Comisión de Obras Públicas para su debido trámite. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-089-2021 de fecha 01 de febrero de 2021, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Con base en el artículo 59 de la Ley de Planificación Urbana, N°4240, solicito respetuosamente al honorable Concejo Municipal, la designación del señor José Joaquín Mejías Quijano, Abogado Municipal a.i., para que integre la Comisión Municipal de Plan Regulador Urbano, en sustitución del señor Kleiber Rojas Paniagua." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Con fundamento al oficio AME-089-2021 de la Alcaldía designar al señor José Joaquín Mejías Quijano, Abogado Municipal a.i para que integre a la Comisión Municipal de Plan Regulador Urbano. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO por cuatro votos positivos y un voto negativo de la regidora Ana Fiorella Ramírez Silva.**

La regidora Ana Fiorella Ramírez Silva justifica su voto negativo motivo de que no lo creo capaz para que integre la Comisión Municipal de Plan Regulador Urbano.

5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-085-2021 de fecha 01 de febrero de 2021, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, según oficio SM-0025-2021, del Acta N° 54-2021 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes once de enero de dos mil veintiuno, Artículo II, inciso 1, trasladando nota de los vecinos de Villa Nueva.

Al respecto, me permito remitir oficio GV-008-2021 del Ing. Ronald Sandoval Sánchez, Coordinador Gestión Vial." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Con fundamento al oficio AME-085-2021 de la Alcaldía trasladar a los vecinos de Villa Nueva. Enviar copia a la Asociación de Villa Nueva y al Concejo

de Distrito de Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6-El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, entrega copia de la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y la Municipalidad de Esparza para la ejecución del XI Censo Nacional de Población y VII de Vivienda", con el fin de que me autoricen a firmarlo para brindarle espacios físicos, máximo que ellos obtuvieron un recorte bastante considerable a nivel de presupuesto nacional.

SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al señor Alcalde Municipal a firmar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y la Municipalidad de Esparza para la ejecución del XI Censo Nacional de Población y VII de Vivienda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, hace referencia al tema de la propuesta al Reglamento de Inversiones al Concejo Municipal, ya verificado por la Asesoría Legal y el visto bueno de la parte técnica.

SE ACUERDA: Se da por recibido la propuesta al Reglamento de Inversiones y se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO II
Lectura y aprobación de las actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Cincuenta y siete correspondiente a la sesión ordinaria del lunes veinticinco de enero del dos mil veintiuno.

Se somete a votación.

Una vez sometida a votación el Acta número Cincuenta y siete de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Cincuenta y ocho correspondiente a la sesión extraordinaria del miércoles veintisiete de enero del dos mil veintiuno.

Se somete a votación.

Una vez sometida a votación el Acta número Cincuenta y ocho de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III
Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AI-020-2021 de fecha 28 de enero del dos mil veintiuno, dirigido a los señores Concejo Municipal de Esparza y a la señora Margoth León Vasquez, Secretaria del Concejo Municipal, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Solicitud de información sobre el Manual de procedimientos financiero contables y de acuerdos tomados por el Concejo Municipal sobre aspectos relativos a las áreas de Tesorería, período 2019.

Con el propósito de complementar el estudio de Auditoría que se está realizando en la Municipalidad relativo a un estudio de carácter especial de la Tesorería, período 2019, ampliándose en los casos que se considere necesario, mucho agradeceré se sirva suministrar copia de acuerdos tomados por el Concejo Municipal relacionados con el Área de Tesorería, período 2019.

Así como, detallar si se han presentado ante ese Concejo denuncias o hecho de conocimiento de asuntos irregulares en relación con esa área, al respecto detallar el asunto de manera general y la cantidad.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 123 del Código Municipal, las normas relativas a los asuntos financieros contables de la municipalidad deberán estar estipuladas en el Manual de procedimientos financiero-contables aprobado por el Concejo. El proyecto del manual deberá ser analizado y dictaminado previamente por el Auditor Interno. (Corrida su numeración por el artículo 1^{0} de la ley N^{O} 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 114 al 123), en

virtud de lo anterior se le solicita el acuerdo debidamente certificado, donde se aprobó por el Concejo Municipal y la certificación del Auditor Interno que previó a la aprobación del Concejo analizó y dictaminó el citado Manual de procedimientos financiero-contables.
Además, sírvase remitir acuerdo certificado donde el Concejo Municipal aprobó el Reglamento Interno para el Funcionamiento de Fondos de Caja Chica de la Municipalidad del Cantón de Esparza.
En ambos casos suministrar el Manual de procedimientos financiero-contables y el Reglamento Interno para el Funcionamiento de Fondos de Caja Chica de la Municipalidad del Cantón de Esparza aprobados por el Concejo Municipal.
Asimismo, sírvase detallar si los procedimientos enlistados y suministrados por la Administración (Tesorería) fueron incorporados en el Manual de procedimientos de previa cita y por tanto se encuentran aprobados por el Concejo Municipal y dictaminados por el Auditor Interno de ese entonces o no, en caso afirmativo remitir el acuerdo respectivo debidamente certificado y la constancia que evidencie que el Auditor Interno los analizó y dictaminó de previo a la aprobación del Concejo Municipal.
Procedimiento Pagos
Procedimiento Inversión de Recursos Ociosos
Procedimiento Conciliaciones Bancarias
Procedimiento para Arqueos
Procedimiento Conciliación de Egresos e Ingresos entre Contabilidad, Pres y Tesorería
Procedimiento Reintegro de Caja Chica
Procedimiento pagos por medio de Tesorería Nacional 062- Procedimiento Garantías de Participación y Cumplimiento
Procedimiento Custodia y Entrega en blacc de Cheques
Procedimiento Depósitos Diarios
Procedimiento Liquidación Parcial y diarias de Cajas Municipales
Procedimiento Liquidación diarias de ingresos por conectividad
Procedimiento Registro en el Diario de Ingresos y Egresos
Procedimiento Liquidación de Retenciones
Procedimiento Sustitución del Tesorero Municipal
Además, indicar Si ese Concejo Municipal aprobó los siguientes Manuales que son de carácter financiero contable y si fueron analizados y dictaminados previamente por el Auditor Interno de ese entonces, el Manual de procedimientos contables y el Manual funcional de cuentas contables de la Municipalidad, y si estos conforman el Manual de procedimientos financiero contables o no.
Se solicita suministrar la información o documentación que respalde la respuesta, en el mismo orden que se presenta en la consulta y hacer referencia a cada punto, remitirla electrónicamente al correo licrima@gmail.com, de contar con firma digital, suministrar el oficio en físico y toda la documentación y el oficio por medio del correo electrónico. Cualquier duda al respecto por favor comunicarse por medio del correo electrónico previamente detallado o llamar al 85867645, con Licda. Fanny Segura Castro. MBA. Por la urgencia de contar con la información, se le solicita con todo respeto emitir su respuesta a la brevedad posible a partir del recibo de este oficio.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Dar por recibido el oficio AI-020-2021 de la Auditoría Interna e instruir a la Secretaria Municipal en ejercicio para remitir la información solicitada al Auditor. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Se conoce nota de fecha 19 de enero de 2021, dirigido a la oficina de Becas, oficina de Bienestar Social Educativo, Secretaría Municipal u otro Municipalidades República de Costa Rica, por el señor Dominique Yves Leuba, Administrador del Campus Invenio GML; texto que se transcribe a continuación:
“Reciban un cordial saludo de parte de las autoridades académicas y administrativas de la Universidad Invenio.

Universidad Invenio, es la única Universidad Dual de Ingenierías en Centroamérica, el Campus Invenio, está ubicado en el corazón mundial de las energías renovables, Cañas, Guanacaste. La oferta académica, consta de tres licenciaturas, Ingeniería en Mecatrónica, Ingeniería Industrial con énfasis en Operaciones e Ingeniería en Tecnologías de Información y Comunicación Empresarial.
El núcleo de los programas son las Prácticas Duales en empresas de primer orden mundial, proyectos reales, y clases en un entorno óptimo para aprender y trabajar, un modelo diferente de educación donde la experiencia es el mejor maestro.
Actualmente, nos encontramos reforzando el programa de becas para jóvenes talentos que deseen una carrera de tecnología, y que; por su condición de vulnerabilidad social o económica no pueden pagar sus estudios universitarios requiriendo algún tipo de subsidio por parte del Gobierno de la República, en alianza con el Ministerio de Trabajo, hemos desarrollado los Programas subsidiados o con beca parcial.
Es por lo anterior, que les solicitamos cordial y respetuosamente, se nos indique en respuesta a este correo, la siguiente información en el formulario digital: https://share.hsforms.com/10CF8MyfDRya5C003RfOmiw5149d
Agradecemos la atención brindada a esta carta.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar la nota de la Universidad Dual de Ingenierías en Centroamérica a la Comisión Especial de Becas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Se conoce nota enviada por correo electrónico de fecha 25 de enero del 2021, dirigido a los señores Alcaldías e Intendencias, Vicealcaldías y Vicenintendencias, por la Licda. Sara Priscila Parajeles Jiménez; texto que se transcribe a continuación:
“Un cordial saludo. El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal se complace en invitarles al "Congreso Municipal en Tecnologías de Información: Buenas prácticas nacionales e internacionales", cuyo objetivo general es desarrollar los conceptos, conocimientos y aptitudes para una correcta gestión de las tecnologías de la información en los Gobiernos Locales; y está dirigido a autoridades, personal técnico competente en el área de tecnologías de la información o personal administrativo. Se cuenta con 3 espacios por municipalidad.
Se trata de una actividad 100% virtual y sincrónica, en la plataforma ZOOM, que se celebrará según la siguiente calendarización:
Miércoles 17 de febrero 2021: De las 7:30 a las 13:00 horas jueves 18 de febrero 2021.De las 7:30 a las 15:00 horas
Viernes 19 de febrero 2021: De las 7:30 a las 15:00 horas
Duración: 19 horas
Su inscripción puede realizarla en el enlace: CONGRESO MUNICIPAL EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN. Para cualquier consulta favor contactar a la señora María José Soto Zamora, teléfono 2507-1151, correo electrónico msoto@ifam.go.cr; o al señor Rafael Cordero Marín, teléfono 2507-1182, correo rcordero@ifam.go.cr.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar la nota de la Licda. Sara Priscila Parajeles, Promotora Social, Unidad de Servicios Técnicos y Financiamiento a la Administración Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Se conoce oficio CCPJE-007-2021 de fecha 28 de enero del 2021, dirigido al Concejo Municipal de Esparza y al señor Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, por la señora Bielka Chavarría Arguedas, Presidenta del CCPJE y el señor José Gabriel Ugalde Alfaro, Secretario del CCPJE; texto que se transcribe a continuación:
“Por medio de la presente, el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, periodo 2021-2022 nos permitimos desearles los mayores éxitos en las labores que realizan, a su vez nos place comunicar la designación de la Joven Bielka Chavarría Arguedas, Representante del Sector de Organizaciones Religiosas como Presidente del Comité, y a José Gabriel Ugalde Alfaro, Representante del Concejo Municipal como Secretario; de acuerdo al

artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven N^0 8261 estas designaciones serían por el plazo de dos años.
A su vez, nos permitimos comunicar el Acuerdo tomado por nuestro órgano, en Acta N^{0}02-2021, de Sesión Ordinaria Efectuada el jueves 21 de enero, Artículo III inciso 1, donde en cumplimiento al Oficio SM-0023-2021 emanado por el Concejo Municipal de Esparza solicitando la designación de un Representante del Comité para el Proceso de Actualización del Reglamento Cantonal de la Persona Joven, hemos acordado la designación de Alejandro Zamora Esquivel, Representante de Organizaciones Juveniles, para lo que corresponda, siendo que ya hemos iniciado el proceso de análisis al texto normativo a la espera de la convocatoria por parte del Concejo Municipal.
El trabajo por la Juventudes del Cantón, llevado a cabo por las mismas Juventudes, es fundamental para el desarrollo integral del sector y el empoderamiento social en pro de la consecución progresiva de soluciones a las problemáticas que nos aquejan; siendo así, el trabajo articulado entre el Gobierno Local y el Comité inicia en el tanto se nos reconoce como parte misma de la Corporación Municipal, y se brindan los apoyos técnicos y administrativos que son precisos para el cumplimiento de nuestras metas planteadas.
Para el día de la emisión del presente oficio, el CCPJ ha realizado las dos sesiones ordinarias mensuales que exige la Ley N^0 8261, encontrándose en ambas sesiones el quórum completo y la presencia del Joven Kevin Campos Angulo, Asambleísta Cantonal. Nos hallamos en el proceso de construcción del planteamiento anual, mismo que esperamos tener a disposición de la Administración Municipal y del Concejo Municipal en las semanas consiguientes." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Dar por recibido el oficio CCPJE-007-2021 y trasladarlo al Gestor Jurídico del Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- Se conoce nota de fecha 25 de enero de 2021, dirigido a los señores Ingeniería de Tránsito, Delegación de Tránsito con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Carlos Murillo Fernández; texto que se transcribe a continuación:
"Con todo respeto es mi deseo y estoy seguro el de todo mi vecindario, solicitarles a ustedes como autoridades encargadas al respecto, que se sirva estimar la colocación de un reductor de velocidad en la ciudadela Esparzol, específicamente en la dirección que va de la entrada principal 200 metros norte y 125 al oeste, frente a la casa de "Indio" (quien es un conocido trailero de oficio en la comunidad y precisamente mi casa está ubicada en frente de la suya). Esta inquietud responde a la preocupación que experimentamos los vecinos ante tanto chofer irresponsable que pasa por la zona a altísimas velocidades, sobre todo los motociclistas. Aquí hay muchos niños y personas adultas mayores, además de perros y gatos que en sí mismo son potencialmente peligrosos. En cuanto a los taxistas, algunos aclaro, han tomado la práctica de devolver en marcha atrás, en vez de dar la vuelta, lo cual es muy riesgoso también.
Agradeciendo la gentileza de su atención a la presente y esperando que su departamento se haga eco para corregir estas imprudencias, firmo como su amigo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar la nota del señor Carlos Murillo Fernández a la Junta Vial Cantonal de Esparza. Enviar copia al Concejo de Distrito de San Juan Grande. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- Se conoce nota de fecha 29 de enero de 2021, dirigido a los señores Concejo Municipal de Esparza, por la señora Dora María Cano Montoya con número de cédula 603210376; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban un cordial saludo y deseando el mayor de los éxitos en sus labores, deseo exponer la siguiente situación.
Yo Dora María Cano Montoya, cédula: 603210376 vecina de Esparza, dirección: 100 al oeste y 150 al sur del A y A Barrio de Chingo Esparza, contiguo a Credifam teléfono de habitación: 2636-85-60 celular 6443-18-17.

En años anteriores se dio a conocer la queja a la Municipalidad de Esparza de todas las aguas contaminadas que caen del centro de Esparza por las alcantarillas que pasan por nuestra propiedad de manera que la contaminación del ambiente en nuestro hogar es inaceptable , por los terribles malos olores putrefactos de las aguas que caen en la quebrada , la cual antes no presentaba tales niveles de contaminación y ahora se ve con aguas negras y todos los residuos contaminados que desechan las personas. Observando la caja de registro que está en la entrada de nuestra casa, nos damos cuenta que hay unos tubos en donde la municipalidad, debido a la queja antes citada de vecinos, mando a personeros para que entubaran esas aguas contaminadas por dentro de las alcantarillas situación que no duro mucho tiempo porque las aguas de las lluvias de los inviernos expulsaron con gran presión dichos tubos y el trabajo no dio sus mejores resultados.
En nuestra casa hay personas de alto riesgo, como mi madre Gregoria Grace Montoya Chaverri cedula: 600750442 adulta mayor de 74 años con el siguiente dictamen médico. Diabetes mellitus tipo 2, hipertensión arterial, amputación miembro inferior derecho supracondileay amputación ortejo pie izquierdo.
Además, mi persona con el siguiente diagnóstico: Leucemia aguda Promielocitica y diabetes mellitus tipo 2, Según consta en los expedientes de la Caja Costarricense de Seguro Social. (Anexo copias de dictamen médicos).
También vive mi esposo el cual es hipertenso, mi hermana y mi hijo de 9 años afectados también por los horribles olores y la contaminación.
Solicito por favor la investigación de dicha situación ya que no es desconocida por la Municipalidad y en años anteriores se ha dado la misma molestia.
Anexo a este documento el registro de firmas de vecinos del barrio el Chingo y respectivo número de cédula.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar la nota de la señora Dora María Cano Montoya a la Administración Municipal. Enviar copia al Concejo de Distrito Espíritu Santo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
7- Se conoce oficio SEC-1263-2021 de fecha 26 de enero de 2021, dirigido a las Municipalidades de Abangares, Municipalidad de Alajuela, Municipalidad de Alvarado, Municipalidad de Atenas, Municipalidad de Bagaces, Municipalidad de Buenos Aires, Municipalidad de Cañas, Municipalidad de Carrillo, Municipalidad de Esparza, Municipalidad de Jiménez, Municipalidad de Liberia, Municipalidad de Los Chiles, Municipalidad de Montes de Oro, Municipalidad de Naranjo, Municipalidad de Nicoya, Municipalidad de Paraíso, Municipalidad de Pérez Zeledón, Municipalidad de Poas, Municipalidad de Puntarenas, Municipalidad de Puriscal, Municipalidad de San Carlos, Municipalidad de San Ramón, Municipalidad de Turrialba, Municipalidad de Sarchí, por la señora Leticia Alfaro Alfaro, Secretaria Municipal de Grecia; texto que se transcribe a continuación:
“Me permito transcribirles el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 21 de enero del 2021, que dice:
Artículo VII, Inciso 1, Sub Inciso a) y c), Acta 059
Moción de los Regidores Mabel Navarro Venegas y Guido Esteban González Quesada.
Motivación: La actividad cañera – azucarera nacional es una de las actividades agrícolas más importantes del país. En Costa Rica se cultivan cerca de 55,000 hectáreas de caña en 25 cantones y 114 distritos rurales del territorio nacional.
El sector genera cerca de 25,000 empleos directos y entre 60,000 y 80,000 empleos indirectos. Se exportan cerca de 181 millones de dólares y se contribuye, entre impuestos y cargas sociales, con más de 8,300 millones de colones. El sector está compuesto por 11 ingenios, dos de ellos cooperativos (Coopeagri El General y Coopevictoria).
Además, lo integran 6,616 productores independientes, de los que, el 91% son pequeños productores, con parcelas que no superan las 6.7 hectáreas. De éstos, aproximadamente 2,400 son mujeres cañeras, muchas de ellas jefas de hogar.
La existencia y mantenimiento de dichos productores es de interés público, según lo dispone el artículo 57 de la Ley N°7818, Ley Orgánica de la Agricultura e Industria de la Caña de

Azúcar. Al respecto, la Sala Constitucional ha dicho: “En este caso, dicha protección especial está fundamentada en razones de interés público, pues uno de los objetivos de la ley, es la existencia y el mantenimiento de los pequeños y medianos productores independientes. Con ello el legislador pretende un adecuado reparto de la riqueza, a través de una distribución más justa que la que venía presentándose en el mercado, de conformidad con el artículo 50 de la Constitución Política y, además, una producción atendiendo a principios de solidaridad nacional, según el artículo 74 de la Carta Magna.” Voto 2004-8017
Los productores se agrupan por zonas agroindustriales.
En la zona agroindustrial B, que comprende las Provincias de Heredia y de Alajuela, con excepción de Orotina, San Mateo, San Carlos, Upala, Los Chiles y Guatuso, se cultivan cerca de 4,200 hectáreas de caña y se produce, aproximadamente, el 8.6% del azúcar nacional. En esta región, hoy en día hay registrados 1000 productores, según las nóminas de la Liga Agrícola e Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA).
De ellos, 133 productores entregan su caña en el Ingenio Porvenir, 43 en el Ingenio Providencia y 824 en el Ingenio Victoria. En el Cantón de Grecia, el cultivo de la caña de azúcar se erige como un pilar del desarrollo socioeconómico de la región, de la mano de los tres ingenios que muelen caña, siendo CoopeVictoria la principal agroindustria.
Dicha cooperativa es un orgullo para los griegos, no sólo por ser la primera del país, sino por los cientos de empleos y contribuciones que aporta. Toda esta actividad se encuentra hoy en día seriamente amenazada, debido a las importaciones de azúcar de países como Brasil y Canadá.
Desde que iniciaron las importaciones en el año 2014, han ingresado al país más de un millón de bultos de azúcar (50,000 T.M.), que representan, aproximadamente y como ejemplo, la producción anual de las dos cooperativas que aún muelen caña. Sólo el último año, con datos al mes de octubre, ingresaron al país más de 19,000 toneladas métricas de azúcar, que equivalen a sustituir la producción de casi 2,400 hectáreas de caña.
Es como si se tomara el azúcar producido a partir de las entregas de caña de los 1000 pequeños y medianos productores del Valle Central, y tuviéramos que destinarla a los mercados de exportación, como azúcar crudo, no apto para el consumo humano, a precios muy inferiores de sus costos reales de producción. Lamentablemente, desde que iniciaron las importaciones de azúcar en noviembre del año 2014, han salido de la actividad 3100 productores, que equivalen a una pérdida de empleo directo cercana a los 8000 trabajos.
Lo anterior con el agravante de que el consumidor tampoco se ha visto beneficiado con estas importaciones de azúcar, según consta en un monitoreo de precios que realizó el Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
PROPOSICION: 1. Ante este panorama desolador y tan preocupante para los cantones en los que se cultiva caña de azúcar, resulta urgente y absolutamente indispensable para este Concejo Municipal hacer un respetuoso llamado al Presidente de la República, y a las autoridades del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), entre ellas al señor Viceministro de COMEX, don Duayner Salas Chaverri, como vecino del cantón de Grecia y conocedor de la importancia que reviste esta actividad productiva para su pueblo y muchos otros cantones de la zona, para que apliquen e interpreten, de manera rigurosa y en pro de los agricultores costarricenses, los instrumentos legítimos de defensa comercial a los que se acogió el país recientemente (medida Salvaguardia <1) y los demás instrumentos internacionales suscritos, evitando que las importaciones directas de potencias como Brasil (principal productor mundial de azúcar), destruyan por completo la producción nacional, o bien, que se utilicen tratados comerciales, 1 Medida de Salvaguardia de un 27,68% adicional sobre el nivel del arancel existente de 45% del DAI para un total de 72,68% sobre el valor CIF, de todas las importaciones de azúcar en estado sólido, granulado, conocido como azúcar blanco que es utilizado para el consumo doméstico e industrial, incluidos los azúcares tipo blanco de plantación, especiales y refinos, sin importar el origen (principio NMF), que de conformidad con el sistema armonizado de designación y codificación de mercancías (SA) ingresan a Costa Rica bajo la Fracción Arancelaria 1701.99.00.00 para

habilitar contingentes de importación que no proceden, permitiendo que el azúcar brasileño siga ingresando a Costa Rica de forma triangulada.
2. Exhortamos a las Municipalidades de Abangares, Alajuela, Alvarado, Atenas, Bagaces, Buenos Aires, Cañas, Carrillo, Esparza, Jiménez, Liberia, Los Chiles, Montes de Oro, Naranjo, Nicoya, Paraíso, Pérez Zeledón, Poas, Puntarenas, Puriscal, San Carlos, San Ramón, Turrialba y Sarchí, para que se sumen a esta petición, destinada al resguardo y prevalencia de la producción azucarera nacional, mediante el uso diligente y riguroso de los mecanismos jurídicos previstos en los tratados comerciales suscritos por nuestro país.
3. Asimismo, hacemos un llamado a los jefes de fracción de todas las bancadas, representadas en la Asamblea Legislativa y a los diputados y diputadas que representan la provincia de Alajuela, con el objeto de que se sumen a este gran esfuerzo y promuevan los entendimientos necesarios para defender al productor cañero azucarero nacional y en general, al agricultor costarricense.
ACUERDO Nº12: A) DISPENSAR DEL TRAMITE DE COMISION LA MOCION PRESENTADA POR LOS REGIDORES GUIDO GONZÁLEZ QUESADA Y MABEL NAVARRO VENEGAS. SE APRUEBA Y SE TOMAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS: C) EXHORTAMOS A LAS MUNICIPALIDADES DE ABANGARES, ALAJUELA, ALVARADO, ATENAS, BAGACES, BUENOS AIRES, CAÑAS, CARRILLO, ESPARZA, JIMÉNEZ, LIBERIA, LOS CHILES, MONTES DE ORO, NARANJO, NICOYA, PARAÍSO, PÉREZ ZELEDÓN, POAS, PUNTARENAS, PURISCAL, SAN CARLOS, SAN RAMÓN, TURRIALBA Y SARCHÍ, PARA QUE SE SUMEN A ESTA PETICIÓN, DESTINADA AL RESGUARDO Y PREVALENCIA DE LA PRODUCCIÓN AZUCARERA NACIONAL, MEDIANTE EL USO DILIGENTE Y RIGUROSO DE LOS MECANISMOS JURÍDICOS PREVISTOS EN LOS TRATADOS COMERCIALES SUSCRITOS POR NUESTRO PAÍS.
GENERAL, AL AGRICULTOR COSTARRICENSE.
ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Dar voto de apoyo a la Municipalidad de Grecia con fundamento al oficio SEC-1263-2021. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
8- Se conoce oficio SC-0043-2021 de fecha 27 de enero de 2021, dirigido a los señores Lic. Magell Mc Lean Villalobos, Alcalde Municipal de Siquirres, Municipalidades de todo el país, por la MSc. Dinorah Cubillo Ortiz, Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres; texto que se transcribe a continuación:
“La presente es para hacer de su conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria **Nº038** celebrada el martes **19** de **enero 2021**, a las quince horas, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo **V,** inciso **1)**, acuerdo **N°1043**, se conoció y aprobó lo siguiente:
1.-Se conoce informe de la Comisión de Turismo que textualmente cita:
COMISION DE TURISMO
ACTA NUMERO 001-21
REUNION EN OFICINAS DE CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES
Se inicia la reunión con el saludo del Sr. Presidente el Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras, para lo cual el presidente sede la palabra al Sr. Willie Bianchini y al Sr. Pablo Castillo, donde sugieren solicitar a la administración y al Concejo lo siguientes acuerdos:
Acuerdos
1. Se toma el acuerdo de preguntar al concejo municipal y a la administración cuales son los alcances de esta comisión, con que se cuenta y hasta donde podemos intervenir en determinados lugares o proyectos y que es lo que nos corresponde promover.
2. Se acuerda consultar a otras Municipalidades si tienen comisiones de turismo y si poseen algún tipo de reglamento, en la medida de lo posible lo puedan compartir, lo anterior para trabajar en un mismo orden.
Se escuchan distintas opiniones de los compañeros donde la compañera Lidieth sugiere

conseguir los nombres y contactos de las distintas instituciones que tengan que ver con el turismo nacional como son: Canatur, ICT, Inder, entre muchas otras.
La compañera Zoraida sugiere que la Casa de la Cultura podría convertirse en un museo histórico, donde se cuente la historia de Siquirres. que cuente con una oficina que brinde información de los distintos lugares turísticos para así promocionarlos.
El compañero Freddy dice que organicemos una reunión con la Señora Conchita Espino para conversar sobre el anillo turístico y los distintos proyectos que se pueden realizar en la zona.
Los compañeros Pablo, Freddy y Zoraida dicen solicitar a la vice alcaldesa información para que esta comisión sea dependiente de la administración ya que de ahí salen los permisos de funcionamiento y demás. Además, ayudar a los pequeños comerciantes turísticos que no cuentan con los permisos para facilitarles y que se pongan al día, ya que esto ayudara inclusive en la recaudación de más impuestos.
Marjorie sugiere hacer un reglamento de funcionamiento y deberes que debe tener la Comisión de Turismo para en el futuro las demás sepan cómo trabajar y que ya exista un procedimiento previo.
Se cierra la reunión al ser las 4:56 pm.
Presidente Black Reid: Somete a votación el informe.
ACUERDO 1043-19-01-2021
Sometido a votación por unanimidad se acuerda acoger y aprobar el informe de la Comisión de Turismo, por lo tanto, se acuerda:1) Preguntar al Concejo Municipal y a la administración cuales son los alcances de esta comisión, con que se cuenta y hasta donde podemos intervenir en determinados lugares o proyectos y que es lo que nos corresponde promover. 2) Se acuerda consultar a otras Municipalidades si tienen comisiones de turismo y si poseen algún tipo de reglamento, en la medida de lo posible lo puedan compartir, lo anterior para trabajar en un mismo orden.
VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el oficio SC-0043-2021 de la Municipalidad de Siquirres.
9- Se conoce oficio DSC-ACD-036-01-2021 de fecha 27 de enero de 2021, dirigido a los señores Diputados y Diputadas y a las Municipalidades del país, por la señora Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal; texto que se transcribe a continuación:
“ **El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS**, en su **ACUERDO III-10** en su **SESIÓN ORDINARIA N° 039** celebrada el día 26 de Enero del 2021, dispuso lo siguiente:
10. Oficio SG/023/2021 de la Sra. Kembly Noel Carazo, Concejo Municipal a.i. de Corredores, del 19 de enero 2021, dirigido a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa y Municipalidades del país. **Asunto:** Acuerdo No. 36 del 11 de enero 2021, se acuerda solicitar al Gobierno de la República destinar fondos suficientes para que en cumplimiento de la Ley, se puedan transferir y ejecutar partidas específicas en los diferentes cantones del país y no se restrinja el desarrollo de las comunidades. **Se conoce y se acuerda brindar un voto de apoyo a esta iniciativa.**
SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.
SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el oficio DSC-ACD-036-01-2021 de la Municipalidad de Tibás.

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidor Yamil Robles Díaz, buenas noches a todos, quería solicitarle a este honorable Concejo Municipal en la Comisión Especial de Enlace y Apoyo al CCDRE de la semana pasada, nos hemos estado reuniendo con todas las Asociaciones integradas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza. La Asociación

de Futbol nos presentó un proyecto muy interesante y bonito en la cual la importancia a ese proyecto es la parte social, tanto desde las ligas menores con los chicos y chicas en los dos géneros, hasta de la parte de diversión. Es un proyecto muy interesante y aparte de eso aquí en Esparza hace muchos años no se ha visto un proyecto tan importante, que esta asociación tiene planeado y proyectado.
SE ACUERDA: Convocar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza a sesión extraordinaria para el día miércoles 10 de febrero a las dieciocho horas en la sala de sesiones de la Municipalidad de Esparza, para que exponga el proyecto de la Asociación de Futbol. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2-Regidora Fiorella Ramírez, hace unos meses en la Comisión de Asuntos Ambientales hemos insistido en pedir lo de Geología y Minas el informe, don José Acevedo nos indica que él tiene un informe que presentó al Concejo pasado, pero que tiene que pedir la autorización para presentarlo a la Comisión de Asuntos Ambientales.

ARTÍCULO IV
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión de Obras Públicas, firmado por los miembros de la comisión: regidores Fernando Villalobos Chacón, Karol Arroyo Vásquez, Kevin Campos Angulo, Ronald Robles Arley y Ana Fiorella Ramirez Silva; que dice:

"**INFORME COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**
ACTA N° 013-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Al ser las quince horas con diez minutos, del día sábado treinta de enero del dos mil veintiuno, mediante conexión virtual por la plataforma Zoom, se reúne la Comisión de Obras Públicas, con los siguientes **miembros presentes:** Regidor propietario Kevin Campos Angulo**Presidente**, Regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez -**Secretaria**, Regidor propietario Ronald Robles Arley, Regidora propietaria Ana Fiorella Ramírez Silva y Regidor propietario Fernando Villalobos Chacón.

Agenda

Artículo Primero: Informes de Permisos de Construcción Tramitados y Multas, Meses de Octubre, Noviembre y Diciembre
Artículo Segundo: Seguimiento al caso administrativo "Calle doña Paca"

Artículo Primero

Informes de Permisos de Construcción Tramitados y Multas, Meses de Octubre, Noviembre y Diciembre

Se procede a darle lectura a los Informes emanados por la Administración Municipal sobre los Permisos de Construcción Tramitados por la Municipalidad, así como las Multas por Infracciones de las mismas. Los oficios SM-968-2020 y SM-019-2021 corresponden a los meses de Octubre y Noviembre respectivamente, el oficio SM-021-2021 posee un error material al consignarse como del mes de Noviembre, sin embargo, su adjunto corresponde al mes de Diciembre y por tanto se da por conocido como tal. Se someten a discusión los informes y se dan por recibidos. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Artículo Segundo:

Seguimiento al caso administrativo "Calle doña Paca"

Se realiza seguimiento al expediente AME-641-2020 del caso administrativo conocido como Calle Doña Paca, remitido por la Administración Municipal. Se posee el oficio GV-1462020, de la Gestión Vial donde estable la importancia del sector en cuestión al permitir una posible nueva vía de comunicación y conexión entre las comunidades de San Juan Grande y San Juan Chiquito. Así mismo se posee el oficio GL-AM-008-2020 de la Gestión Jurídica Municipal enumerando una serie de consideraciones legales y técnicas que deben ser atendidas por los donantes del terreno. Comenta el Regidor Kevin Campos que se han mantenido activas las comunicaciones con los interesados y ellos se encuentran a la espera

de ser recibidos por esta comisión para finiquitar los aspectos necesarios para la donación Así las cosas, la comisión acuerda:
1-Comunicar a los interesados que se brindará audiencia el día miércoles 03 de febrero del presente año a las dieciocho horas con treinta minutos en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2-Solicitar a la Administración Municipal convocar para ese día a los señores funcionarios municipales Katherine Benavides de la Gestión Jurídica y Juan Carlos Salas, de la Gestión Vial Municipal. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Al ser las dieciséis horas, del día del día sábado treinta de enero del dos mil veintiuno se da por finalizada la Comisión de Obras Públicas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión de Obras Públicas de la siguiente manera:

I. Comunicar a los interesados que se brindará audiencia el día miércoles 03 de febrero del presente año a las dieciocho horas con treinta minutos en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza.
II. Solicitar a la Administración Municipal convocar para ese día a los señores funcionarios municipales Katherine Benavides de la Gestión Jurídica y Juan Carlos Salas, de la Gestión Vial Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD vota el regidor suplente Douglas Arce Solís, por motivo que el regidor Ronald Robles Arley se encuentra fuera de la sala de sesiones con permiso del presidente.
2-Se conoce informe presentado por la Comisión Especial de Becas, firmado por los miembros de la comisión: regidores Pablo Acosta Bonilla, Ronald Robles Arley, Karol Arroyo Vásquez, Yamil Robles Díaz, síndicos Cindy Arroyo Loria y Rafael Morera Guerrero; que dice:

"**INFORME N° 007-2021.**
COMISIÓN DE BECAS.

Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos, del día Martes veintiséis del año dos mil veintiuno, en la sala de Sesiones de la Alcaldía de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión Especial de Becas con los siguientes **miembros presentes:** Regidor Suplente Pablo Acosta Bonilla, Regidora Propietaria Karol Arroyo Vásquez, Regidor Suplente Yamil Dobles Díaz, Regidor propietario Ronald Robles Arley, Síndico Propietario Rafael Morera Guerrero, Sindica Propietaria Cindy Arroyo Loria, Síndica Suplente Rebeca Salas Aguilar.
Miembros ausentes:

Agenda.

Artículo I. Lectura y análisis del Oficio SM-648-2020. Sobre del retiro de la comisión del Regidor Douglas Arce y nombramiento del regidor Ronald Robles Arley en la comisión de Becas.
Artículo II. Lectura y análisis del oficio SM-920-2020. De la situación presupuestaria de la partida de becas a terceras personas.
Artículo III. Lectura y análisis del oficio SM-960-2020. De la autorización de cierre de recepción de formularios de solicitudes de becas hasta el 23 de Diciembre del 2020.
Artículo IV. Lectura y análisis del oficio SM-1050-2020. Sobre la carta con fecha de 16/12/2020, de la Sra. Abigail Martínez Calderón con # de cédula 603940871.
Articulo V. De la reforma del Reglamento de becas de la Municipalidad de Esparza.
Artículo VI. Lectura y análisis del oficio SM-0056-2021. Acerca del Informe de los resultados del proceso de becas a la comisión de becas.

Artículo I.

Lectura y análisis del Oficio SM-648-2020. Del retiro de la comisión del Regidor Douglas Arce y nombramiento del regidor Ronald Robles Arley en la comisión de Becas.

Se reúne la Comisión de Becas y el Regidor Pablo Acosta da brinda los mejores deseos para este nuevo año a todos los miembros de la comisión.

Se procede a la lectura del oficio y se da por conocida.
La Comisión Especial de Becas recomienda al Honorable Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:
1. Dar por conocida la nota. **APROBADO por unanimidad.**

Artículo II.
Lectura y análisis del oficio SM-920-2020. De la situación presupuestaria de la partida de becas a terceras personas.

Se da lectura al oficio y se da por conocida.
La Comisión Especial de Becas recomienda al Honorable Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:
2. Dar por conocida la nota. **APROBADO por unanimidad.**

Artículo III.
Lectura y análisis del oficio SM-960-2020. De la autorización de cierre de recepción de formularios de solicitudes de becas hasta el 23 de Diciembre del 2020.

Se estudia el contenido del oficio y se da por conocida la información a nivel de la comisión.
La Comisión Especial de Becas recomienda al Honorable Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:
3. Dar por conocida la nota. **APROBADO por unanimidad.**

Artículo IV.
Lectura y análisis del oficio SM-1050-2020. Sobre la carta con fecha de 16/12/2020, de la Sra. Abigail Martínez Calderón con # de cédula 603940871.

Se procede a estudiar el contenido de la nota y se revisa lo estipulado en el reglamento entre todos los miembros de la comisión.
La Comisión Especial de Becas recomienda al Honorable Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:
Comunicar a la Sra. Abigail que:
1. Una vez recibida la carta con fecha del 16/12/2020 y revisado lo establecido en el inciso H) en su artículo 16 del reglamento de becas de la Municipalidad de Esparza, lo indicado a su persona en plataforma de servicio de la municipalidad, está en total apego a la normativa institucional con respecto al otorgamiento de becas. Así mismo indicarle que se valorará su observación a futuro en una posible reforma al reglamento de becas. **APROBADO por unanimidad.**

Articulo V.
De la reforma del Reglamento de becas de la Municipalidad de Esparza.

Se discute a cerca de la necesidad de seguir el análisis de la redacción del Reglamento de becas y la posible modificación del mismo.
La Comisión Especial de Becas recomienda al Honorable Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:
1. Convocar a los compañeros Cristian Carvajal Chaves y Sandra Rojas Rojas para una sesión de trabajo en el mes de Febrero con el propósito de seguir redactando un borrador del posible nuevo reglamento. **APROBADO por unanimidad.**

Artículo VI.
Lectura y análisis del oficio SM-0056-2021. Acerca del Informe de los resultados del proceso de becas a la comisión de becas.

Se procede a la lectura y análisis del contenido y datos del oficio SM-0056-2021, se inicia la revisión de los expedientes de los estudiantes solicitantes de las becas, empezando por las asignadas.
La Comisión Especial de Becas recomienda al Honorable Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:
4. Reasignar el presupuesto ordinario y porcentaje correspondiente al nivel Parauniversitario tomando en cuenta la nula solicitud de becas para estudios parauniveritarios a Universitario, siendo, además, que existe menos apoyo a nivel del estado para la realización de los estudios a nivel universitarios. **APROBADO por unanimidad.**

5. Continuar con la revisión individual de los expedientes y el análisis del informe brindado a la comisión de becas. **APROBADO por unanimidad.**

Al ser las dieciocho horas con veintiséis minutos se da por finalizada la Comisión Especial de Becas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Síndico Cornelio Benavides, en este aspecto quisiera hacer una observación al honorable Concejo Municipal en un futuro hacer alguna modificación al Reglamento de Becas, porque normalmente no es solo este caso, hay muchos casos que hay mujeres que son madres solteras que viven con las mamás, entonces la señora al estar pendiente de pago de los impuestos municipales no va a tener la posibilidad de tener una beca para ayudar a su hijo, se podría estudiar el reglamento para que así mismo pueda generar una modificación, porque no es justo que una persona que este debiendo no pueda optar por una beca para su hijo.

Gestor Jurídico del Concejo Municipal, buenas noches a todos, entiendo la exposición que hace el síndico de Caldera desde el punto de vista social e inclusive desde el punto de vista político, el problema es que tenemos que recordar que la Municipalidad es administración tributaria y por ser así está en la obligación de que los contribuyentes se encuentren al día con las obligaciones de la Municipalidad. Desde ese punto de vista, el problema es el núcleo familiar y así lo establece el reglamento por eso es que el Concejo Municipal anterior responsable por la Ley estableció ese requisito, si en algún momento como Concejo Municipal quisiera reformarlo lo podría hacer, pero desde el punto de vista tributario es lo correcto y que la Municipalidad está en la obligación de recaudar fondos que es lo que hace para posteriormente otorgar becas y hacer obras como lo manda la Constitución Política y el Código Municipal.

Regidor Pablo Acosta, el asunto está que aún no se le ha establecido la fecha por el motivo de que se está terminando muy responsablemente el proceso de becas para luego continuar con el reglamento. Lo que queremos es que ellos lo tengan presente la convocatoria.

Señor Alcalde, con todo respeto recomendaría es que creo que no hubo postulante para Parauniversitario, es más bien que la justificación del acuerdo sería; Al no a ver postulante Parauniversitario elevar ese recurso para que se distribuya dentro de los Universitarios, y no hablar de asignados porque aún no se ha asignado a nadie, apenas están en el proceso de revisión. Hay una recalificación técnica en la parte en cuanto al salario pre capital pero todavía no han asignado nada.

Señor presidente, antes en la zona el Parauniversitario era el Colegio Universitario de Puntarenas, era una de las instituciones que se creó en la Ley 7667 pero se convirtió en la Universidad Técnica Nacional y ahora los que antes iban al CUP ahora van a la UTN, entonces el no contar con solicitudes Parauniversitario es que desapareció la institución más grande que Puntarenas tenia. Esto implica mucho que no se presentaron solicitudes Parauniversitario.

Señor Alcalde, en eso perdón no implica que no puedan ir a otra parte del territorio nacional que pueda optar por una enseñanza Parauniversitaria, no necesariamente el CUP, enfocaría el acuerdo para no generar problemas a futuro que con el oficio leído al no a ver participantes en Parauniversitario es aprovechar el recurso para que se direccione a la parte Universitaria.

Regidor Ronald Robles, para que quede claro en la Comisión Especial de Becas en este momento no hemos otorgado becas de lo que recibimos hasta la fecha indicada del mes de diciembre el 23 del año anterior, para que quede claro y las personas no crean que se está repartiendo becas, es que aún estamos en el análisis de esos postulantes que nos hicieron llegar esos expedientes. Apenas estamos en ese proceso, es largo y complejo es bastante de analizar muy responsablemente uno por uno de los expedientes.

Regidora Fiorella Ramírez, una consulta estos Parauniversitarios ya sé que el CUP y todos esos que existían antes eran públicos, pero hay Parauniversitarios privados, estas becas son solo para públicos o también para privados.
Señor presidente, para todos, tanto públicos como privados. Solo que tiene que ser reconocido por el MEP y por el CONESUP.
SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión Especial de Becas de la siguiente manera:

I. Una vez recibida la carta con fecha del 16/12/2020 y revisado lo establecido en el inciso H) en su artículo 16 del reglamento de becas de la Municipalidad de Esparza, lo indicado a su persona en plataforma de servicio de la municipalidad, está en total apego a la normativa institucional con respecto al otorgamiento de becas. Así mismo indicarle que se valorará su observación a futuro en una posible reforma al reglamento de becas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
II. Al no a ver postulante Parauniversitario elevar ese recurso para que se distribuya dentro de los Universitarios. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
3-Se conoce informe presentado por la Comisión Especial de Zona Marítima Terrestre, firmado por los miembros de la comisión: regidores Fernando Villalobos Chacón, Yuliana Vargas Barrantes, Yamil Dobles y el síndico Cornelio Benavides Céspedes; que dice:

“Informe de Comisión Marítima Terrestre

Al ser las 5:15pm del día miércoles 27 de enero del 2021 da inicio la sesión de dicha comisión, estando presentes:
Fernando Villalobos, Cornelio Benavides, Yamil Dobles y en forma virtual Yuliana Vargas.
Ausentes: Douglas Arce.
Agenda:
1. Comprobación de asistencia
2.Lectura de correspondencias
3.Asuntos urgentes
Acuerdos:
➢ Carta#1 SM925-2020
Se da por recibido y aprobado por unanimidad
➢ Carta #2 SM825-2020
Se da por recibido y aprobado por unanimidad.
➢ Carta#3 SM636-2020
En atención a dicha carta respecto al estado del antiguo comedor escolar, frente al Restaurante LEDA y de conformidad con lo indicado por el Señor Esteban Aguilar Castrillo, gestor de la Zona Marítimo Terrestre, en el cual indica que se encuentra en deterioro y no posee ocupación alguna (Carta GOT-PUZMT0362020).
El Señor Cornelio Benavides Céspedes solicita muy respetuosamente al Consejo Municipal se valore la posibilidad mediante un convenio con la Asociación de Desarrollo de Mata Limón, para facilitarle el uso de estas instalaciones actualmente sin uso, quedando aprobado por unanimidad de parte de la Comisión Marítimo Terrestre.
➢ Carta #4 SM737-2020
Se da por recibido y aprobado por unanimidad.
➢ Carta #5 SM481-2020
Se da por recibido y aprobado por unanimidad.
➢ Carta #6 SM490-2020
Se da por recibido y aprobado por unanimidad.
➢ Carta #7 SM198-2020

Caso pendiente de la Señora Wendy Campos Zúñiga, se encuentra en el mismo estado, debido a que ACOPAC-SINAC no ha emitido la certificación de patrimonio natural del estado por lo que no se puede resolver el derecho.

Asuntos Urgentes

Acuerdo:

Expresar nuestra molestia y preocupación en virtud que en reiteradas ocasiones el Consejo de Distrito de Caldera, Comisión Marítimo Terrestre, Consejo Municipal y la Comisión de Turismo han solicitado ante el SINAC-ACOPAC y al IGN para que emita la certificación de patrimonio natural del estado de la zona marítimo terrestre de Caldera, la cual no se ha emitido y tiene muchas solicitudes sin resolver, y a los habitantes de estas zonas en total indefensión e inseguridad jurídica, además en la última audiencia virtual, en diciembre 2020 se le dieron 10 días hábiles para una respuesta y hasta hoy no hay respuesta alguna.

Instamos al honorable Consejo Municipal a tomar un acuerdo en este sentido.

Damos por finalizada la sesión de la Comisión Marítimo Terrestre a las 6:15pm.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Síndico Cornelio Benavides Céspedes, la idea de la recomendación que nace de mi persona en la Comisión de la Zona Marítima Terrestre es porque simplemente es un inmueble que se ha hecho como dice el señor Esteban Aguilar, la malla perimetral que cubría ese lote ya no existe, en algunas ocasiones he visto carros metidos y no sé si pagan un parqueo y lo otro es que nosotros como Asociación y como Concejo de Distrito tenemos una oficina, la idea es que eso se lo den por medio de un convenio o un uso de suelo a la Asociación de Mata de Limón para que se haga un pequeño Salón Comunal que no existe en el Distrito de Caldera y a su vez una oficina a la Asociación de Desarrollo y una oficina al Concejo de Distrito donde podamos reunirnos, esa es la idea y la intención de la recomendación.

Señor Alcalde, creo que ustedes no pueden ir contra los acuerdos que han tomado en el pasado, primero los usos de suelos nunca se han dado, allí nadie debería de tener absolutamente nada ya que los usos de suelo eran ilegales los que repartieron hace muchos años. Hay un acuerdo de los Concejos Municipales pasado donde tuvieron que tomarse de acuerdo al pronunciamiento de la Procuraría General y de la Fiscalía correspondiente en el sentido de no otorgar usos de suelo hasta que exista una Certificación de Patrimonio Natural del Estado que regule la zona y puedan generar las concesiones que proceden. Si bien es cierto que el oficio dice que está en deterioro, aquí habían dado un uso de suelo a nombre del Ministerio de Salud, lo que se debería de hacer es una consulta al Ministerio de Salud en un plazo determinado definan si van a seguir con ese uso de suelo o no, porque los que estén en usufrutuando ese parqueo debería de ser el Ministerio de Salud el responsable de lo que está sucediendo a la fecha, porque si no simplemente le mando a poner un portón a la cerca y ahí no entra nadie pero alguien esta usufrutuando de ese lote. No lo puedo mandar a cerrar porque se supone que es un uso de suelo a nombre del Ministerio de Salud, lo primero que debemos de limpiar es la cancha y lo primero que debemos de hacer es enviar al Ministerio de Salud que en un plazo de 10 días nos conteste que si ellos van a seguir teniendo interés en ese terreno o no y de lo que está sucediendo. Al rato ni ellos saben y lo que estamos haciendo es ponerlo en aviso, y no me van a decir que no el Ministerio de Salud, porque ellos valoraron ese lote para ver si ponían reconstruir un Cen-Cinai en la zona, que es lo que se le dio el uso de suelo en su momento. Valorar el tema del convenio del uso de suelo hay que verlo desde el punto de vista legal si se puede o no, porque igual se han tomado acuerdos que desde la Leda hasta adentro no se den más usos de suelo, revisiones que se le han contestado en la misma Comisión Especial de Zona Marítima Terrestre, se le ha contestado a los que se le supone que tienen usos de suelo que no se le puede dar lo que piden porque no está la Certificación de Patrimonio Natural del Estado, es como contradecirnos a nosotros mismos, lo que se ha querido más bien es parara un poco la situación de que todos sabemos que suceden en la zona pero

lamentablemente requerimos de un instrumento y que han tardado en darlo lo han hecho pero no podemos hacer nosotros lo que hicieron en el pasado de cometer errores como Concejo Municipal. Caeríamos en los mismos errores que cayeron los que dieron usos de suelo hace años y hoy mucho de esas personas no se sabe si es o no de ellos la propiedad, porque si el día que la Certificación de Patrimonio Natural del Estado dicen que están en la zona pública que van hacer y que vamos hacer nosotros como Concejo Municipal para remediar toda la inversión de todas esas personas que han tenido ahí, tendríamos muy probablemente que indemnizar por errores que han cometido los miembros del Concejo Municipal anteriores, lo menos que podemos hacer es caer en una situación que podamos generar un derecho que no es desde el punto de vista legal, tenemos que tener cuidado, existe dentro de los estudios que se había hecho en la zona que eso era un Cen-Cinai en el pasado, ahí daban la leche de los niños y darle un plazo determinado para que desistan y si lo hacen, procede a mandarlo a cerrar como corresponde y estar vigilante del mismo.
Regidor Douglas Arce, buenas noches a todos, deberíamos de valorar un poco porque ahí también el expediente que tiene ese expediente es la potestad del Concejo Municipal, ya que ellos fueron que le dio al Ministerio de Salud pero tenían que ser renovado el contrato y el ultimo creo que fue en el año 1994, deberíamos de valorar y a ver si podemos también buscar por la ley nueva de construcciones existentes, no cerremos la posibilidad, me gustaría que mandaran a alguien para ver bien el tema, tal vez con el compañero Esteban Aguilar y alguien de la parte Legal, para ver que se puede hacer.
Señor Alcalde, recuerde Douglas Arce que ni siquiera las personas cumplen con la renovación del famoso uso de suelo cada 5 años. Porque no lo renuevan porque la Municipalidad no pueden dar usos de suelos, puede dar uso a titulo precario que es lo que existe en la actualidad y está vigente, pero usos de suelo no se pueden dar.
SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión Especial de Zona Marítima Terrestre de la siguiente manera:

I. Enviar al Ministerio de Salud que en un plazo de 10 días nos conteste que, si ellos van a seguir teniendo interés con el terreno del antiguo comedor escolar, frente al Restaurante LEDA o no y que si sabe lo que está sucediendo que está siendo usufrutuado por terceros. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
II. Trasladar a la Administración Municipal y al Gestor Jurídico del Concejo Municipal para su respectivo análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
III. Expresar nuestra molestia y preocupación en virtud que en reiteradas ocasiones el Consejo de Distrito de Caldera, Comisión Marítimo Terrestre, Consejo Municipal y la Comisión de Turismo han solicitado ante el SINAC-ACOPAC y al IGN para que emita la certificación de patrimonio natural del estado de la zona marítimo terrestre de Caldera, la cual no se ha emitido y tiene muchas solicitudes sin resolver, y a los habitantes de estas zonas en total indefensión e inseguridad jurídica, además en la última audiencia virtual, en diciembre 2020 se le dieron 10 días hábiles para una respuesta y hasta hoy no hay respuesta alguna. Enviar copia a los diputados de la provincia de Puntarenas y a la Administración Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Informes de Asesoría

1-Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-019-2021 de fecha 25 de enero de 2021; que dice:
"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la Resolución Nº

DGT-R-04-2021, de la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, sobre los **"REQUISITOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES PARA RECIBIR DONACIONES DEDUCIBLES DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES POR PARTE DEL DONANTE"**

Siendo que dentro de los entes que podrán recibir donaciones de conformidad con los artículos 8 inciso q) de la Ley del Impuesto sobre la Renta y artículo 12 inciso l) de su Reglamento se encuentran las Corporaciones Municipales, adjunto una copia de esta publicación efectuada el día **viernes 22 de enero de 2021**, en el **Alcance N° 14**, a la **Gaceta Nº 15**, para que se traslade a la Administración y que a la vez se deje un ejemplar en la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultada por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-019-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslade a la Administración Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2-Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-020-2021 de fecha 25 de enero de 2021; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y sobre todo de la Administración Municipal, sobre la publicación del acuerdo de este Concejo Municipal donde se dispone:

I.—Declarar de Interés Público la donación del inmueble descrito en el plano 6-2248326-2020 destinado a calle pública y plano 6-224837-2020 destinado a escuela.

II.—Declarar calle pública el inmueble descrito plano 6-2248326-2020.

III.—Darle a la presente resolución la publicidad correspondiente en el Diario Oficial de La Gaceta para efectos de terceros interesados

IV.—Autorizar al Alcalde Municipal señor Bach. Asdrúbal Calvo Chaves proceder a recibir la donación del terreno el inmueble descrito plano 6-2248326-2020 destinado a calle pública y plano 6-224837-2020 destinado a escuela.

V.—Autorizar al Alcalde Municipal a firmar ante la Notaría del Estado escritura de segregación, donación y traspaso los inmuebles descritos en los planos 6-2248326-2020 destinado a calle pública y plano 6-224837-2020 destinado a escuela.

Para lo cual con esta publicación se otorga un plazo de diez días hábiles para que los terceros interesados se presenten a hacer valer sus derechos. Esta publicación se llevó a cabo el día **lunes 25 de enero de 2021**, en la **Gaceta N° 16**, y en este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta divulgación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y que al mismo tiempo sea trasladada a la administración municipal." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-020-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslade a la Administración Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3-Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-021-2021 de fecha 26 de enero de 2021; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 42767-MP-MJP-MCM,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, sobre **LA OFICIALIZACIÓN DE LA RED DE HOMBRES POR LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL SECTOR PÚBLICO DE COSTA RICA.**

En virtud de lo anterior, y siendo que dentro del ámbito de aplicación se invita a las municipalidades a su activo involucramiento e integración en las acciones que promulga este decreto; anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida

efectuada en la **Gaceta N° 17**, del día **martes 26 de enero de 2021**, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-021-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslade a la Administración Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4-Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-022-2021 de fecha 28 de enero de 2021; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación realizada por la Proveeduría Municipal, correspondiente al **Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios para el 2021.**

Esta divulgación se llevó a cabo el día **martes 26 de enero de 2021**, en la **Gaceta Nº 17**, por lo que se adjunta copia de la publicación para que sea trasladada a la administración y a la secretaría del Concejo por si desea ser consultada por algún interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-022-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslade a la Administración Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5-Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-023-2021 de fecha 28 de enero de 2021; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación efectuada por la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda; referente a la Consulta Pública de la "**RESOLUCIÓN PARA EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS MUNICIPALIDADES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO"**

En virtud de lo anterior, adjunto al presente informe una copia de esta publicación efectuada en la **Gaceta N° 19**, publicada el día **jueves 28 de enero de 2021**, la cual podrán encontrar en el link http://www.hacienda.go.cr/contenido/13130-proyectos-reglamentarios para que pueda ser analizada por este Órgano Colegiado y principalmente por la Administración Municipal, para que posteriormente emitan un criterio en cuanto a la consulta realizada, si así lo estiman conveniente." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-023-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslade a la Administración Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6-Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-024-2021 de fecha 28 de enero de 2021; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y sobre todo de la Administración Municipal, sobre la publicación del acuerdo de este Concejo Municipal donde se dispone:

I.—Declarar de Interés Público la donación del inmueble descrito en el plano 6-2253875-2021.

II.—Declarar calle pública el inmueble descrito plano 6-2253875-2021.

III.—Darle a la presente resolución la publicidad correspondiente en el Diario Oficial de La Gaceta para efectos de terceros interesados

IV.—Autorizar al Acalde Municipal señor Bach. Asdrúbal Calvo Chaves proceder a recibir la donación del terreno el inmueble descrito plano 6-2253875-2021 el cual se destinará para Calle Pública y firmar ante Notario Público escritura de

segregación, donación y traspaso el inmueble y cualquier otro documento relacionado con el fin de que se lleve a cabo la inscripción respectiva.
Para lo cual con esta publicación se otorga un plazo de diez días hábiles para que los terceros interesados se presenten a hacer valer sus derechos. Esta publicación se llevó a cabo el día **jueves 28 de enero de 2021**, en la **Gaceta N° 19**, y en este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta divulgación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y que al mismo tiempo sea trasladada a la administración municipal." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el informe GJCME-024-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal.
7-Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-025-2021 de fecha 29 de enero de 2021; que dice:
"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación de las **Resolución MS-DM-KR-0161-2021,** del MINISTERIO DE SALUD, sobre la **"Autorización de prórroga en los nombramientos de Juntas Directivas y otros órganos en las Organizaciones Civiles, los cuales vencen en el año 2020, para que este plazo sea extendido al año 2021 de manera automática, ante la declaratoria de emergencia nacional por el Covid-19".**
De conformidad con el informe GJCME-87-2020, remitido por esta Asesoría a ese Órgano Colegiado, las juntas señaladas son:
1. Las juntas administrativas de las fundaciones y las juntas directivas de los sindicatos y de las asociaciones de desarrollo.
2. Los consejos de administración, delegados a la asamblea general, los comités de vigilancia, educación, bienestar social y cualquier otro comité establecido en la ley o en los estatutos de las asociaciones cooperativas.
3. Las juntas directivas y la fiscalía de las asociaciones solidaristas.
4. Las juntas directivas, los consejos de gobierno o de su órgano de dirección de las federaciones o confederaciones.
5. Las organizaciones constituidas mediante la Ley 3859, Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad.
6. La junta directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).
7. La Junta Directiva de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas.
En virtud de lo anterior, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en la **Gaceta N° 20**, del día **viernes 29 de enero de 2021**, para que sea trasladada a la Administración y que a la vez quede una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-025-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslade a la Administración Municipal. Enviar copia a la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Mociones de los señores Regidores

1- Se conoce moción escrita presentada por el regidor propietario Kevin Antonio Campos Angulo, secundada por la regidora Karol Arroyo Vásquez, Ronald Robles Arley, Ana Fiorella Ramírez Silva, y acogida por la presidencia, que dice:
"**MOCIÓN**
Presentada por: **Kevin Antonio Campos Angulo**
Secundada por: **Karol Arroyo Vásquez, Ronald Robles Arley, Ana Fiorella Ramírez Silva.**
Acogida por: **Fernando Villalobos Chacón**
CONSIDERANDO:

1. Que el 16 de marzo del presente año se declaró emergencia sanitaria nacional a causa de la pandemia Covid-19, limitándose entre otras cosas la movilización en el país, obligando así a trabajadores, estudiantes y otros sectores a realizar la mayoría de sus actividades desde sus hogares principalmente por medios digitales.
2. Que la Administración Municipal, los señores Síndicos de Distrito, y este Concejo Municipal han sido vehementes en sus gestiones y solicitudes a las entidades correspondientes de la necesidad de atender las zonas de nuestro cantón en las cuales la conectividad es limitada o deficiente.
3. Que la Ley 8642, Ley General de Telecomunicaciones, en su artículo 32 inciso 4 establece textualmente que los proveedores de servicios de comunicación deben "Reducir la brecha digital, garantizar mayor igualdad de oportunidades, así como el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento por medio del fomento de la conectividad, el desarrollo de infraestructura y la disponibilidad de dispositivos de acceso y servicios de banda ancha".
4. Que en Acta **N°20-2020** del 03 de agosto del 2020 los señores Luis Pérez Palma y Rebeca Salas Aguilar, Síndicos del Distrito de San Rafael, presentaron ante el Concejo Municipal una nota suscrita por múltiples vecinos de la Comunidad de San Rafael de Esparza solicitando remitir al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), la necesidad de mejorar el acceso al internet en esta comunidad, trasladándose a la entidad correspondiente mediante oficio **SM-610-2020.**
5. Que en **Acta N° 26-2020**, del 24 de agosto del 2020 se presentó en el seno del Concejo Municipal una moción, en la que mediante Acuerdo **SM-679-2020** trasladado a las entidades correspondientes se declaró el mejoramiento de la conectividad en el cantón como de Interés Público Cantonal, y solicitando así que lo referente a estas gestiones sean abordado como prioridad para las instituciones encargadas.
6. Que basado en información obtenida por medio de vecinos de la Comunidad de Guadalupe de Esparza y posteriormente constatada por los ya mencionados Síndicos de Distrito, en el tramo comprendido del acceso a Ruta 1 hasta el Puente de Salitral, desde hace algunos meses se instaló Fibra Óptica, mejorando por completo la conectividad.
7. Que reconociendo la importancia que posee la mejoría en conexión para los vecinos de Guadalupe, y considerando que dicha comunidad es colindante con San Rafael de Esparza, sobre Ruta 756, la cual continua con deficiencias en conexión, sería de mucha utilidad que la mejora se continuase en la totalidad del territorio restante, hasta conectar al menos con la Ruta 131, atendiendo así las solicitudes que este Concejo Municipal, los Síndicos de distrito y los vecinos de la comunidad han realizado ya en múltiples ocasiones.

POR TANTO:

Por tanto, mociono para que este honorable Concejo Municipal acuerde, con dispensa de trámite de comisión:

1. Solicitar a la Presidencia Ejecutiva del ICE y a la Ministra del MICCIT, atender la gestión ya descrita y continuar con la construcción de la infraestructura necesaria para que, en el tramo comprendido entre el Puente de Salitral de Esparza, en la Ruta 756, hasta el acceso a Ruta Nacional 131 se le brinde la posibilidad del acceso a internet a los habitantes de la Comunidad de San Rafael, mediante Fibra Óptica.
2. Remitir al FONATEL y al ARESEP el presente acuerdo, solicitando se brinde seguimiento y fiscalización al proceso." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor propietario Kevin Antonio Campos Angulo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

Señor presidente, las cartas de restricción nuevas para este mes la tiene la compañera secretaria para que pasen ahora por ellas.

Regidor Kevin Campos, en el caso de las Comisiones Permanentes como está integrada por los cinco regidores ya acordamos que el día miércoles a las 6:30 p.m.

iniciando con la Comisión de Obras Públicas nos vamos a reunir, luego con la Comisión de Gobierno y Administración, Asuntos Culturales y Asuntos Jurídicos.
Regidor Pablo Acosta, becas mañana martes a las 4:30 p.m. y el jueves igual a partir de las 4:30 p.m. Para el día miércoles está convocada la Comisión de Turismo y a partir de las 5:00 p.m. está convocada la Comisión de Emprendimiento.
Señor presidente, recordar la reunión del día de mañana que se tiene con la Contraloría a las 11:00 a.m. a los compañeros que fueron convocados ya está el link, sobre el tema de FEMUPAC.
Regidor Kevin Campos, es muy breve el CCPJE me solicitó hoy de hacer entrega de los oficios dirigida a los señores síndicos propietarios y suplentes de cada distrito para ponerse en disposición y a su vez solicitar a la medida posible, una lista de proyectos que los síndicos quieran desarrollar en sus respectivos distritos.
Síndico Cornelio Benavides, para información darle las gracias a Junta Vial y a la Municipalidad porque ya hoy empezaron maquinaria para que comience asfaltar la calle de salir a Cambalache y todas las calles de Villa Nueva, es un proyecto que vienen a darle seguimiento y estoy feliz porque hay mucha inversión y hemos ido sacando todos los proyectos que se ha tenido pendiente.
Síndico Rafael Morera, buenas noches compañeros y compañeras es para recordarle la reunión de mañana a todos los síndicos suplentes y propietarios con el Comité de Deportes.
Al ser las veinte horas con veintinueve minutos del lunes primero de febrero del dos mil veintiuno, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón
PRESIDENTE

Ana Lucía Álvarez Obando
SECRETARIA a.i